

Reglamentos y Normas de la Facultad de Medicina

Normas de Uso de las Taquillas

Por acuerdo de la Junta de Facultad del pasado día 9 de abril de 2003, las normas que regirán el cumplimiento de uso de las taquillas aprobadas en dicha Junta, serán las siguientes:

1º) El uso solo estará permitido durante la jornada académica debiendo quedar las taquillas abiertas antes de las 21 horas de lunes a viernes y antes de las 14 horas los sábados, durante los días lectivos.

2º) Se procederá a las 21 horas a abrir aquellas taquillas que se encuentren cerradas y el contenido de las mismas será depositado en este Decanato.

3º) Cuando un usuario sea reincidente al no dejar la taquilla abierta, se procederá a sancionarle de forma que:

- ✘ Reincidente la primera vez: se le suspenderá del uso de libros de la Bibliotecas durante 15 días.
- ✘ Reincidente la segunda vez: se le suspenderá del uso de libros de la Biblioteca durante 1 mes.
- ✘ Reincidente la tercera vez: se le suspende del uso de libros de la Biblioteca durante 1 trimestre.

Estas normas surtirán efecto incluso para los usuarios de otras Titulaciones del Centro.